



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 20 de febrero de 2023

REF: Ejecutivo No. 2020-00335-00

Presentado en tiempo, se concede el recurso de Apelación en el efecto SUSPENSIVO, formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha 10 de marzo de 2022, por medio del cual se revocó el mandamiento de pago y se dispuso la terminación del asunto.

En firme el presente proveído, remítanse las diligencias ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil-, a través del correo electrónico para su trámite. Déjense las constancias de rigor.

### NOTIFÍQUESE

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**

**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No 017 del 20 de febrero de 2023  
La secretaria,

ROSA LILIANA TORRES BOTERO

